



Expediente: 13265/19

Carátula: CETROGAR S.A. C/ CEBALLOS DIEGO JORGE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CETROGAR S. A., -ACTOR

9000000000 - CEBALLOS, DIEGO JORGE ANTONIO-DEMANDADO 20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES Nº: 13265/19



H104017783339

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ CEBALLOS DIEGO JORGE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 13265/19.-

San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2024. I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, PÁGUESE al letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO MP Nº 5803, la suma de \$21.291 en concepto de honorarios (\$16.252,67 por honorarios netos; \$1.625,26 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059 y \$3.413,06 correspondiente al 21% de IVA por su condición de responsable inscripto). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$1.300,21 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562209559881285, la suma de \$14.952,46 por honorarios y \$3.413,06 correspondiente al 21% de IVA, a la cuenta del letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO MP Nº 5803, responsable inscripto ante el IVA, CUIT 20-27575122-8, del Banco Macro S.A CBU 2850140230094177406551 siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 (\$1.625,26 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.300,21 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente Nº 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. III.- Hágase saber al letrado que deberá aporte previsionales transferencia realizada en concepto de transferencias@cajaabogtuc.org.ar. IV.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). MES. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 19/04/2024